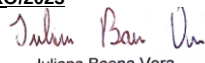


Exp. 002-2020-00603-00
Demandante: Jorge Iván Bobadilla
Demandado: Porvenir



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 27 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
28/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 27 de febrero de 2023

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JORGE IVAN BOBADILLA MISSE en contra de AFP PORVENIR, se observa que la parte demandante aportó constancia de notificación a la accionada (archivo 04), a la que vez que se observa en el expediente la contestación de la demanda (archivo 05), por lo que se tiene como notificada.

De igual forma, se le reconoce personería jurídica para defender los intereses de la demandada, a la Dra. BEATRIZ LALINDE GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.305.840 y T.P 15.530 del C.S.J., en los términos y bajo las facultades del poder conferido.

Por lo anterior, se señala como fecha para la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del C. P. del T para el 28 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual, en el enlace <https://call.lifesizecloud.com/17417028>

Adicional, se les informa a las partes que podrán acceder al expediente digital a través del siguiente link: 05001410500220200060300.

jbv

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

